ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

"ADQUISICION PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA (POSTES DE MADERA TRATADA) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Postes aserrados en eucalipto de 2.00 mts en 9 cm x 9 cm e inmunizados vacío presión	Postes aserrados en eucalipto de 2.00 mts en 9 cm x 9 cm e inmunizados vacío presión	Unidad	1500		
2	Vareta para cercado en eucalipto de 3.00 mts en 13 cm x 5 cm máximo	Vareta para cercado en eucalipto de 3.00 mts en 13 cm x 5 cm máximo	Unidad	551		

OTRAS CONDICIONES GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2019, 2020) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar		

	mínimo una, máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las factura (s) de los correspondientes contratos.		
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, en un término no superior a dos días hábiles.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
4	**CATALOGO:** Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptara copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.		
5	El oferente certificara y informara los medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
6	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
7	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
8	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones		

	técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.		
9	**CLAUSULAS AMBIENTALES**: Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.		
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		
11	Teniendo en cuenta que los elementos en madera a entregar vienen impregnadas con alguna sustancia química, el contratista debe suministrar la Ficha de datos de seguridad (FDS) en idioma castellano, los pictogramas deben ser legibles y a color, que cumpla con el Decreto 1496 de 2018 referente al Sistema Globalmente Armonizado y los 16 ítems establecidos en la NTC 4435 última versión – (Transporte de Mercancías). Hojas de Seguridad para Materiales. Preparación) y que tenga menos de cinco años de revisión.		
12	El oferente debe cumplir con la normatividad ambiental vigente correspondiente al aprovechamiento forestal. Se verificará copia de los siguientes documentos: · Registro de la plantación · Acto administrativo por el cual se aprobó el aprovechamiento forestal emitido por la autoridad competente. · Plan de manejo forestal		
13	El oferente debe contar con la documentación para el transporte y movilización de los productos forestales. Se verificará la copia del salvoconducto para la movilización expedido por la autoridad ambiental competente.		
14	El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1076 del 2015, en lo que refiere al compendio de las normas de gestión ambiental, que apliquen en desarrollo de su proceso productivo y cadena de abastecimiento.		
15	El contratista debe comprometerse a la entrega de un documento donde se especifique los riesgos para la seguridad de las personas, animales y el medio ambiente, así como las precauciones en su uso. Estas precauciones y riesgos deberán ser socializados con las personas que estarán en contacto con las mismas, dejando documento escrito.		
16	El contratista deberá cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte, de tal forma que se garantice la calidad del producto hasta que llegue a su destino final, y de igual forma prestará asesoría a la ESCAR para la preparación del sitio de almacenamiento temporal		
	precauciones para el uso de la madera inmunizada en el sitio: · La madera inmunizada con sales CCA, puede ser usada en el interior de residencias, con la condición de que todo polvo de aserrín y los restos de la construcción sean extraídos y descartados, después de terminada la misma. · Evite el uso de madera inmunizada, bajo condiciones donde el preservante pueda llegar a hacer parte de los alimentos para animales o seres humanos. Ejemplo de tales sitios serían las estructuras o contenedores para almacenar silaje o alimentos, bebederos, alacenas, etc. · Evite el uso de la madera inmunizada en superficies donde manipulen o corten alimentos (tablas de cortar, etc.).		

	· Use madera inmunizada para patios, plataformas y aceras, que estén visiblemente limpias y libre de residuos de aserrín o viruta. · No use madera inmunizada para construir las porciones de las colmenas que están en contacto con la miel. · La madera tratada no debe usarse en sitios donde entre en contacto con aguas potables publicas, excepto para usos que contemplan un contacto incidencial como muelles y puentes. · La madera inmunizada puede utilizarse en contacto con alta humedad, pero para ello el usuario debe tener en cuenta la especie, ph del suelo y posibles condiciones de alta agresividad química del mismo.		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
12	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.		
13	El oferente se compromete a Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentren expuestos los trabajadores por medio de certificación escrita.		
14	El oferente se compromete a tener al día los certificados o permisos establecidos en la normatividad vigente, para el desarrollo de las actividades del presente proceso contractual emitidas por los entes correspondientes. (Solo si aplica).		
15	El oferente se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" teniendo en cuenta que el objeto contractual se va desarrollar al interior de instalaciones policiales, Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
16	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		
17	El oferente se compromete a suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo a la actividad que desarrollan y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.		
18	El oferente se compromete a tener actualizados los programas de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización y deberá presentar antes de iniciar la ejecución del proceso contractual la matriz de peligros y riesgos la cual debe ser acorde a la actividad que van a desarrollar y debe ser socializada a los trabajadores. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*		

19	El oferente se compromete a presentar antes de la ejecución del objeto contractual a la oficina de seguridad y salud en el trabajo de la unidad, el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.		
20	El oferente se compromete Mantener la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.		
21	El oferente se compromete a presentar a la oficina de seguridad y salud en el trabajo de la unidad los Protocolos de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus de acuerdo a lo establecido en la resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social y demás normatividad establecida para la prevención y mitigación del virus. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*		
22	Diligenciar el compromiso del Anexo No. 7 Sistema de Gestión Salud y Seguridad del Trabajo, anexando los soportes requeridos en dicho formulario.		